

## El juez imputa varios delitos a tres concejales de Orihuela y a dos empresarios

---

El titular del juzgado de primera instancia número 3 de Orihuela (Alicante), en la sesión de este viernes, imputó en el 'caso Brugal' al empresario Angel Fenoll, quien deberá reunir en cinco días 300.000 euros, y a su hijo, que tendrá que abonar 100.000, por varios delitos y dejó libre con cargos a los ediles de la localidad Gines Sánchez, Antonio Rodríguez y Manuel Abadía. El magistrado tomó este viernes declaración a estas cinco personas, en el marco de las Diligencias Previas 851/07, abiertas por los posibles delitos de tráfico de influencias, fraude y cohecho, entre otros, según ha informado el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana (TSJCV).

Al empresario Angel Fenoll, el magistrado le imputó cinco delitos, entre los que se encuentran los de cohecho, tráfico de influencias, amenazas y fraude, según informaron fuentes cercanas al caso. El instructor acordó su ingreso en prisión provisional, eludible con una fianza de 300.000 euros, por los delitos antes mencionados, mientras que a su hijo, Antonio Angel Fenoll, le ha impuesto una fianza de 100.000 euros.

El tribunal valenciano precisó que las imputaciones de Fenoll y de su hijo --ambos empresarios-- han variado con el transcurso del tiempo, en el sentido de que en la actualidad corresponden a otras infracciones penales "iguales o similares" a las que ya se informó al resto de imputados este jueves. El TSJCV explicó que a ambos se le ha concedido un plazo de cinco días hábiles para reunir las cantidades establecidas. Asimismo, a petición del ministerio fiscal, estos importes son adicionales a los ya acordados en el año 2007 con respecto a ambos empresarios "para garantizar su presencia en el proceso y su localización permanente".

En 2007 se les imputó, junto a otras personas, el presunto delito de extorsión con grabaciones, entre otros. La instrucción se enmarcó también dentro de la operación 'Brugal'. Contra los autos dictados este viernes por el magistrado-juez, las partes pueden interponer un recurso de reforma en el plazo de tres días, según ha apuntado el TSJCV. Este viernes se han practicado las diligencias de imputación judicial y se ha explicado a cada uno de los imputados por la investigación que "no se les podían detallar los hechos imputados" como consecuencia del secreto sumarial, según el comunicado. No obstante, se les ha expuesto, de "forma minuciosa, las figuras penales y los preceptos legales a los cuales se pueden referir sus conductas, al igual que se hizo con el resto de imputados que declararon ayer", añade.

Tres concejales oriolanos

En la misma causa, el instructor tomó declaración este viernes a los tres concejales del Ayuntamiento de Orihuela implicados en el caso 'Brugal'. En este sentido, el juez ha dictado libertad provisional sin fianza para los ediles Gines Sánchez, Antonio Rodríguez Murcia y Manuel Abadía, aunque imputados por los

delitos de fraude, cohecho, tráfico de influencias y actividades prohibidas a funcionarios. El fiscal había solicitado para cada uno de los ediles oriolanos la medida cautelar de prisión eludible bajo fianza de 50.000 euros, medida que finalmente ha sido desestimada por el juez. Los tres ediles salieron del juzgado cerca de las 12.30 horas de este viernes, acompañados de sus abogados.

Gines Sánchez indicó a la salida de la instalación judicial que no puede decir "de qué está imputado" debido al "secreto de sumario" decretado para las diligencias previas por el juez, y sólo añadió que ha quedado "en libertad, sin medidas cautelares". Tanto la defensa legal de Gines Sánchez como la de Antonio Rodríguez Murcia corre a cargo del Ayuntamiento de Orihuela, mientras que Manuel Abadía se proporcionó sus propios abogados. Ginés Sánchez fue el primero este viernes en llegar a los juzgados de la localidad sobre las 9.00 horas de este viernes, seguido de Antonio Rodríguez Murcia, que acudió a las 10.00 horas. A las 11.00 horas acudió el tercero de los ediles del equipo de Gobierno del PP, Manuel Abadía. En la sesión de este jueves, el magistrado acordó mantener la situación de libertad provisional para el presidente de la Diputación de Alicante, José Joaquín Ripoll --al que se le han imputado diversos cargos-- y para otras cuatro personas.

Ripoll vuelve a la Diputación provincial

Mientras tanto, el presidente de la Diputación de Alicante, José Joaquín Ripoll, se incorporó este viernes a su trabajo al frente de la institución provincial, tras ser imputado ayer por los delitos de tráfico de influencias, fraude y cohecho, entre otros, según han confirmado fuentes de la corporación provincial. José Joaquín Ripoll ofreció este jueves una rueda de prensa para informar sobre lo acontecido durante su declaración ante el juez, y este viernes reanudó su labor.